



Radicado: 11001031500020210408400  
Demandante: Carlos Alfredo de la Hoz Beltrán

**CONSEJO DE ESTADO  
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
SECCIÓN CUARTA**

**CONSEJERO PONENTE: JULIO ROBERTO PIZA RODRÍGUEZ**

Bogotá, 30 de junio de 2021

**Referencia: Acción de tutela**  
**Radicación: 11001031500020210408400**  
**Demandante: Carlos Alfredo de la Hoz Beltrán**  
**Demandado: Consejo Superior de la Judicatura, Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia**

**Auto admisorio**

Por reunir los requisitos legales, el despacho dispone:

1. Admitir la tutela presentada por Carlos Alfredo de la Hoz Beltrán contra el Consejo Superior de la Judicatura, Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales de petición, al debido proceso administrativo, al trabajo, al mínimo vital y al libre ejercicio de la profesión.
2. En calidad de parte demandada, notificar a la presidenta del Consejo Superior de la Judicatura.
3. El expediente digital queda a disposición de la parte demandada, por el término de 3 días, para que ejerzan los derechos que pretendan hacer valer.
4. Tener como pruebas, con el valor que les asigna la ley, los documentos aportados con la demanda.
5. Las comunicaciones, oficios, memoriales, escritos, pruebas documentales y demás que se presenten en este trámite judicial, se recibirán en la siguiente cuenta de correo electrónico del Consejo de Estado: [secgeneral@consejodeestado.gov.co](mailto:secgeneral@consejodeestado.gov.co)

Notifíquese y cúmplase,

(Firmado electrónicamente)  
**Julio Roberto Piza Rodríguez**